



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 560-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 276-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo del 2025; Carta N° 249-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025; con Memorando N° 1138-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que mediante Resolución Decanal N° 276-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo del 2025, se designa a los tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología, correspondiente al semestre académico 2025-I;

Que, mediante la Carta N° 249-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Psicología, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Arturo Medrano Remon - Mgtr. Ronal Leguía Valverde	I
2	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Mgtr. Teresa Nuflo Leyva - Mgtr. Antonio Rodas Antay - Ing. Eleazaro Pozo Vilchez	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Ps. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos - Psg. Jimmy Diego Palomino Loa	III

Que, con Memorando N° 1138-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 560-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los docentes tutores de la Escuela Profesional de Psicología, por las labores realizadas durante el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES	CICLO
1	- Dr. William Camilo Yauris Polo - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza - Mgtr. Arturo Medrano Remon - Mgtr. Ronal Leguia Valverde	I
2	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva - Mgtr. Antonio Rodas Antay - Ing. Eleazaro Pozo Vilchez	II
3	- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales - Ps. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos - Psg. Jimmy Diego Palomino Loa	III

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO